
LEY N° 1575
LEY DE 08 DE JULIO DE 2024

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara el 20 de febrero de 1781, fecha histórica en el territorio nacional, en conmemoración de la heroica batalla denominada "Guerra Loma - La Punilla", en reconocimiento a la epopeya bélica de los protomártires indígenas Kurusa Llawi, Nicolás, Dámaso y Tomás Katari, quienes participaron en la rebelión en contra de la Corona Española.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas del país, en el marco de sus competencias, realizarán actividades para difundir y realzar esta fecha histórica en el territorio nacional.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Israel Huaytari Martínez, Pedro Benjamín Vargas Fernández, Rosario García Onofre, Juan Diego Romaña Galindo, Juan José Huanca.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Luis Alberto Arce Cataora, Maria Nela Prada Tejada.